

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

**Expediente nº:** 14/2024

**Contrato:** Suministro de Ferrería y Herramienta

**Naturaleza y Tipo:** Contrato privado. *Suministros.*

**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto.

El Órgano de Contratación de "Enwesa Operaciones S.A., S.M.E" (Enwesa), en aplicación de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de "Enwesa Operaciones, S.A., S.M.E" y la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación por procedimiento abierto con nº L 14/2024 para la Contratación del Suministro de Ferrería y Herramienta para Enwesa, ha adoptado la siguiente Resolución,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 2 de julio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación de del Sector Público, los pliegos por los cuales se rige la contratación del Suministro de Ferrería y Herramienta para Enwesa Operaciones, S.A., S.M.E (Enwesa).

**SEGUNDO:** Concluido el plazo de presentación de Ofertas, 15 de julio de 2024, se presentan a la licitación las siguientes empresas:

APLINCO SL	BLINKER ESPAÑA SAU	CANTABRA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y APROVISIONAMIENTOS SL	DESARROLLO SOCIAL SUMINISTRO MAYOR SL	FERRETERIA RINCON SL
B12238622	A03813474	B39508221	B44889228	B39094289

<b>FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES SA</b>	<b>FERRONAVAL SL</b>	<b>HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS SL</b>	<b>SUMINISTROS Y MATERIALES Y SERVICIOS SA</b>	<b>WORK-OVE SLL</b>
A39074992	B30607949	B85500882	A39063557	B39481361

<b>SUMISUR SL</b>
-------------------

B14026280
-----------

**TERCERO:** Con fecha 16 de julio de 2024, la mesa de Contratación designada por el Comité de Dirección – Seguimiento de esta empresa abrió el Sobre A, relativo a la Documentación Administrativa.

Analizada la documentación aportada por las empresas, se requiere a la empresa "Desarrollo social Suministros Mayor, S.L. que envíe documentación para poder seguir con el expediente.

**CUARTO:** En cuanto a la empresa "Desarrollo social Suministros Mayor, S.L., se recibe la respuesta en plazo y se valida.

A la empresa "Sumisur, S.L. se les excluyó, ya que enviaron justificante de la huella electrónica, al no poder enviar la documentación antes del vencimiento de presentación de ofertas, pero tras dicho plazo, disponían de 24 horas para tratar de enviar la documentación, no enviaron la documentación.

**QUINTO:** En fecha, 24 de julio de 2024, la mesa procedió a la apertura del Sobre B Oferta técnica, para su valoración.

En relación con las mercantiles anteriormente citadas, se envía solicitud de aclaración a:

HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS SL	WORK-OVE SLL
B85500882	B39481361

Entre las fechas 2 de agosto y 5 de agosto de 2024 ambas empresas justifican la documentación solicitada.

**SEXTO:** En fecha, 7 de agosto de 2024, la mesa procedió a la apertura del Sobre C Oferta Económica, para su valoración.

La puntuación final calculada conforme a las indicaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la suma de las puntuaciones de la valoración técnica y económica, resultando las propuestas de dichas empresas válidas para la ejecución del contrato, que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo, presentándose por el valor estimado del contrato, con el IVA excluido, según la oferta económica presentada a tal efecto.

Según propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
**1 - CENTROS DE ENWESA EN CANTABRIA:**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B39481361	WORK-OVE, S.L.L.	Admitido	40	50	90
2	A39074992	FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.	Admitido	35	50	85
3	A39063557	Suministros de Materiales y Servicios, S.A.	Admitido	40	33.33	73.33
4	B39508221	CANTABRA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y APROVISIONAMIENTOS, S.L.	Admitido	25	45.83	70.83
5	B85500882	Hoffmann Iberia Quality Tools, S.L	Admitido	25	41.67	66.67
6	B12238622	APLINCO S.L	Admitido	25	29.17	54.17
7	A03813474	BLINKER ESPAÑA S.A.U.	Admitido	15	33.33	48.33
8	B30607949	Ferronaval, S.L.	Admitido	20	20.83	40.83
9	B39094289	FERRETERIA RINCON S.L	Admitido	35	0	35
10	B14026280	SUMISUR S.L.	Excluido			0

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
**2 - CENTRO DE ENWESA EN CARTAGENA - (MURCIA):**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B39481361	WORK-OVE, S.L.L.	Admitido	30	50	80
2	B85500882	Hoffmann Iberia Quality Tools, S.L	Admitido	25	41.67	66.67
3	B30607949	Ferronaval, S.L.	Admitido	40	25	65
4	B44889228	DESARROLLO SOCIAL SUMINISTROS MAYOR S.L.	Admitido	35	20.83	55.83
5	B12238622	APLINCO S.L	Admitido	25	29.17	54.17
6	A03813474	BLINKER ESPAÑA S.A.U.	Admitido	15	33.33	48.33
7	B39094289	FERRETERIA RINCON S.L	Admitido	25	0	25
8	B14026280	SUMISUR S.L.	Excluido			0

**SEXTO:** Se formalizó el 9 de agosto de 2024 requerimiento de aportación de documentación, contemplado en el Exp. 14/2024 de los Pliegos de Condiciones Administrativas a los licitadores que han presentado las mejores ofertas en relación calidad-precio, con los criterios de valoración establecidos.

**SEPTIMO:** Por lo tanto, la mesa de contratación constituida para esta licitación ha propuesto al Órgano de Contratación de la sociedad la adjudicación para la contratación del Suministro de Ferrería y Herramienta para Enwesa, a las empresas:

APLINCO SL

BLINKER ESPAÑA SAU

CANTABRA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y APROVISIONAMIENTOS SL

DESARROLLO SOCIAL SUMINISTRO MAYOR SL

FERRETERIA RINCON SL

FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES SA

FERRONAVAL SL

HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS SL

SUMINISTROS Y MATERIALES Y SERVICIOS SA

WORK-OVE SLL

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**PRIMERO.** – Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

**SEGUNDO.** – Resulta competente para resolver este Órgano de Contratación conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud del art.321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en base la oferta económica presentada por los licitadores conforme a los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y trasladándose que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato a las empresas: APLINCO SL; BLINKER ESPAÑA SAU; CANTABRA INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y APROVISIONAMIENTOS SL; DESARROLLO SOCIAL SUMINISTRO MAYOR SL; FERRETERIA RINCON SL; FERRETERIA CUBAS SUMINISTROS INDUSTRIALES SA; FERRONAVAL SL; HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS SL; SUMINISTROS Y MATERIALES Y SERVICIOS SA; WORK-OVE SLL

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para Enwesa Operaciones, S.A., S.M.E. en atención a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos y con el detalle que se especifica en el cuadro de los antecedentes de hecho de esta Resolución.

**TERCERO:** Notifíquese esta resolución a las empresas que ha resultado adjudicatarias y al resto de los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en la Plataforma de Contratación de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Heras, a 9 de septiembre de 2024

Por delegación, la Responsable de Asesoría Jurídica y Personas

Fdo.: Nahikari Larrea Izaguirre